

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO  
148/05 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

**1712.- ORGANO QUE ORDENA EMPLAZAR**

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de  
MELILLA. RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA.

Providencia de esta fecha, en el procedimiento  
que se indica seguidamente.

ASUNTO

Juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO nº 148/  
2005.

EMPLAZADO

ABDELOUAHID HASSAN AYAD.

OBJETO

Comparecer en dicho juicio por medio de Aboga-  
do y Procurador y contestar a la demanda.

PLAZO

Veinte días.

PREVENCIÓN LEGAL

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle  
y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 29 de julio de 2005.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS 126/05

EDICTO

**1713.- D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MON-  
TES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUC-  
CIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 126/05, se ha  
dictado la presente sentencia, que en su encabeza-  
miento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de julio de 2005.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magis-  
trado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de  
Faltas núm. 126/05 sobre falta de Daños he pro-  
nunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Condeno a Halid Abdelmayid como responsa-  
ble criminal en concepto de autor de una falta de  
daños a la pena de quince días de multa con una  
cuota diaria de tres euros, y una responsabilidad  
personal subsidiaria de una día de privación de  
libertad por cada dos cuotas diarias no satisfac-  
tas, condenándole al pago de las costas proce-  
sales.

Dicha multa deberá abonarse por el condenado  
una vez firme la presente resolución judicial, en el  
plazo de los cinco días siguientes al del requeri-  
miento de pago que se le efectúe.

Asimismo Halid Abdelmayid deberá indemni-  
zar al Policía Nacional núm. 90.198 en la cantidad  
de ciento cuarenta y cinco Euros por los daños  
causados en el vehículo.

Notifíquese la presente resolución a las partes,  
significándoles que la misma no es firme y que  
contra ella pueden interponer recurso de apelación  
ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de  
sentencia a Halid Abdelmayid, actualmente en  
paradero desconocido, y su publicación en el  
Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla,  
expido la presente en Melilla a 12 de septiembre de  
2005.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4**

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS  
JUDICIALES 243/04 SOBRE VERBAL  
ARRENDATICIO

EDICTO

**1714.- D. MIGUEL MANUEL BONILLA POZO  
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INS-  
TANCIA N° 4 DE MELILLA HACE SABER:**

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento  
de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 243/  
2004 a instancia de FRANCISCO ARIAS JIMÉNEZ  
contra ANA MARÍA BARROSO CABALLERO, en  
el que por resolución de esta fecha se ha acordado